



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **050** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

23 ENE 2018

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 31 de marzo de 2015 y Carta S/N de fecha 22 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”;

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)” y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que “La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó al Ing. CÉSAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZO en el cargo de Director de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de enero de 2018, el Ing. CESAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZO presenta su renuncia al cargo de Director de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por el Ing. **CÉSAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZO** al cargo de Director de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura;

Conforme a las visaciones de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

050 Piura,

23 ENE 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada, y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ing. **CÉSAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZO** en el cargo de Director de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley, debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

